



RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, MEDIANTE LA QUE SE DISPONE LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN ORDEN A GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEL PTGAS FUNCIONARIO.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Equipo de Dirección y delegación de competencias en la Secretaría General, la Gerencia, los Vicerrectorados y las Delegaciones del Rector (BOJA de 25 de marzo), esta Delegación del Rector, informadas la Junta de PTGAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del PTGAS funcionario, ha resuelto adoptar, con carácter urgente e inaplazable, las siguientes medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de determinados servicios y unidades administrativas y la adecuada prestación de los servicios:

- 1) Ampliar los efectos temporales previstos en la Resoluciones de 1 de abril y 7 de mayo de 2025, en lo que respecta al nombramiento de personal técnico, de gestión y de administración servicios funcionario interino de la Escala Administrativa, dejando sin efecto la fecha de finalización, inicialmente prevista para el 31 de julio de 2025, lo que afecta a las siguientes personas funcionarias interinas, que continuarán desempeñando sus funciones en los servicios correspondientes:
 - D^a Alicia Cabezas González, adscrita provisionalmente a puesto administrativo no estructural en el Servicio de Personal Docente e Investigador.
 - D^a María Remedios Guerrero Garrido, adscrita provisionalmente a puesto administrativo no estructural en el Servicio de Acceso.
 - D^a Ana María Cabanillas García, adscrita provisionalmente a puesto administrativo en la Unidad de Inspección de Servicios.

Las medidas contenidas en la presente Resolución surtirán los efectos económicos y administrativos procedentes a partir de la fecha de su publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación. No obstante, puede

Código Seguro De Verificación	6D51-3675-3376P6C46-386B	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	10/07/2025 08:08:25	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6D51-3675-3376P6C46-386B			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



optarse por interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Málaga, 9 de julio de 2025

Delegado del Rector en Materia de Personal
Por delegación de competencias del Rector de 19 de marzo 2025
(BOJA de 25 de marzo)
Jesús M. Bonill Jiménez

Código Seguro De Verificación	6D51-3675-3376P6C46-386B	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	10/07/2025 08:08:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6D51-3675-3376P6C46-386B		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

